

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Valencia**

Universidad responsable administrativa: **Universidad Europea de Valencia**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes: **No procede**

Centro/s donde se imparte: Facultad de Ciencias de la Salud

Número de plazas: 45

Curso de implantación: 2015

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: 08/07/2015

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se debe ajustar el número de plazas ofertadas de acuerdo con lo aceptado en la memoria de verificación.

No se puede acceder a bastantes de las guías docentes de las asignaturas del plan de estudio. En ellas sólo se indica el nombre del profesor coordinador pero no aparecen ni el resto de profesores que imparten la materia, ni horarios de tutorías ni ninguna información o enlace al curriculum de los profesores. Alguna guía como la de inglés no se ha actualizado desde el 2015.

El número de alumnos ha sido y es muy bajo de acuerdo a la memoria (10, 31 y 27).

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Completar y actualizar las guías docentes con horarios de docencia y exámenes así como información pertinente a la categoría y experiencia docente e investigadora del personal docente.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La web del título que se indica en las evidencias da error aunque se puede acceder a la documentación. Se accede a la página web de la Universidad Europea y después hay que elegir la universidad en Valencia. Además al encontrar la web propia del título, ésta engloba un contenido mínimo de forma pública. La descripción y acceso a las guías docentes es restringido y no es completo, así como una información más detallada de la mayoría de indicadores de este criterio para los cuales es necesario el envío de un correo a la Universidad.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Las guías docentes de las diferentes asignaturas del plan de estudios han de ser públicas y de fácil acceso a todos los interesados.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han

de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se produce una modificación del Título en 2018 informada favorablemente por ANECA sin recomendaciones. Ha transcurrido poco tiempo para entender que se analizan los cambios y si se ha tratado en realidad de una mejora pero se entiende que se realizará el seguimiento oportuno.

La última actualización del manual del SGIC es de abril de 2018. Se trata de la tercera versión y su alcance es la Universidad en su conjunto. Aparece el documento sin firmar por los responsables. El modelo de SGIC no corresponde a un modelo AUDIT por lo que no hay certificación de ANECA pero tampoco hay certificación alguna que sea garante del modelo de SGIC que aplican a la Universidad.

En relación al modelo de la evaluación de la actividad docente de su profesorado no poseen un modelo Docentia si bien la Universidad se estima garante de ello con la evaluación del desempeño de su personal.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda se proceda a la firma de las versiones del Manual del SGIC que en la actualidad, en su versión 3, no las contiene.

Se sugiere que se adapte el modelo del SGIC que ahora alcanza a la Universidad en su totalidad a un modelo por centros. Y que implanten un modelo de SGIC, que se trate de uno u otro modelo, que esté garantizado por alguna entidad competente tras una evaluación previa.

Se requiere así mismo que el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado del Título esté diseñado y evaluador una entidad garante y que permita visualizar la evaluación del profesorado en relación al Título.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere que se adapte el modelo del SGIC que ahora alcanza a la Universidad en su totalidad a un modelo por centros.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. *Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.*

MOTIVACIÓN:

No hay información sobre la experiencia profesional docente e investigadora del personal académico que imparte el grado por lo que es difícil de evaluar.

De acuerdo a las tablas y categorías y comparando con la memoria de verificación el número de profesores ha sido y es menor a lo planificado en la memoria (los datos sólo se presentan hasta el curso 17/18). La planificación inicial para el curso 15/16 era de 3 titulares, 5 adjuntos (8 doctores) y 2 ayudantes (10 en total). En la realidad contaron con 6 (todos ellos doctores). Las previsiones en la memoria acerca del personal docente necesario para los cursos 16/17, 17/18 y 18/19 fueron respectivamente 13, 17 y 22 y la realidad ha sido de 9, 13 y no se conoce la del 18/19).

En los cursos 15/16 y 16/17 la tasa de PDI Dr es del 100%, bajando a 62% en el curso 17/18. Respecto a la experiencia docente e investigadora, no se recoge número de quinquenios ni reconocimiento similar. El número de sexenios sólo se aporta para el curso 17/18 siendo de 5 en total (para 13 profesores que imparten la media de sexenios es de 0,38 por docente).

En el año 17/18 un único profesor contratado doctor imparte 33 créditos (de los 174 impartidos en total)

La tasa de PDI a tiempo completo es de 17% (16/17), 22% (17/18) y 31% (18/19).

Las encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado no son públicas. Se valora positivamente el elevado número de respuestas en las encuestas de satisfacción con el profesorado puesto que se hacen una por asignatura y profesor.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puesto a disposición del título se consideran adecuados.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Las encuestas presentadas (no públicas) tienen un número desmesurado con lo que son difíciles de considerar para el título en cuestión.

Algunas guías docentes son inaccesibles por lo que es imposible conocer el sistema de evaluación especificado a priori.

Dado que el seguimiento se realiza hasta el curso 17/18 no se puede evaluar el éxito de las prácticas ni del TFG que se realizan en el cuarto curso de grado.

Seguir analizando las tasas de rendimiento de aquellas asignaturas con bajos resultados y desarrollar las medidas adoptadas al respecto.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Es necesario realizar las encuestas a los grupos de interés relacionados directamente con el título y no

de manera global a la Universidad. Análisis de tasas de rendimiento por asignatura.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

No se encuentra en la web un histórico de indicadores cuantitativos y cualitativos anuales que pueda conducir a un análisis y en su caso planteamiento de las correspondientes mejoras.

Los primeros egresados lo harán en 2018-19 por lo que en el momento de esta evaluación, octubre de 2019, no hay valores de algunas tasas académicas como indicadores cuantitativos que tienen que ver con la medida al final del ciclo formativo. No es posible medir la tasa de graduación o de abandono del título o bien la inserción laboral, por ejemplo. No obstante no se evidencia que se haya preparado un espacio web, plataforma u otros modos que permitan contener ese histórico de datos de manera ágil que permiten visualizar los indicadores dle Título por cursos académicos desde cualquier grupo de interés. En el mismo documento no se recoge ni un sólo indicador cualitativo como son los que tienen que ver con el bgrado de satisfacción. En un apartado aparte aparece tan sólo un indicador cualitativo que tien que ver con el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado en 2017-18 con una tasa de respuesta del 64% sobre una población de 351. Esto parece manifestar que los datos no se han desagregado por títulos y esto parece evidenciarse en el comentario "se incluyen en el análisis los resultados de satisfacción de los estudiantes del Grado en Psicología". Sin embargo la evidencia 15, encuestas de satisfacción con los grupos de interés, que parece abarcar más cursos académicos, se presenta como un informe con un sistema que mezcla muestras que no se identifican correctamente con el título. La participación que se observa es muy desigual, en algunos casos demasiado baja para ser fiable.

De las evidencias presentadas se observa que la tasa de abandono medida en 2015-16 es del 30%. En ese mismo curso la tasa de matriculación fue del 33% y ha venido siendo sustancialmente mas baja del 100% y algo irregular. No se evidencia la matrícula en 2018-19, por ejemplo. Tampoco la oferta y la demanda, etc.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se considera necesario que se vayan analizando los indicadores cuantitativos y cualitativos de manera habitual y se construya un Plan de Mejoras en el que se sustente cualesquiera de las modificaciones y que haga comprender que el SGIC se ha implantado.

Se han de tener herramientas adecuadas que permitan sistemáticamente la medida y la publicación de los indicadores.